

PS.GSIT.1.3.25.304

Villavicencio, 03 de octubre de 2025

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de la Oficina de Contratación

DE: LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Profesional Universitario código 2044

Asunto: Tramite liquidación orden de compra No.148930

Cordial saludo,

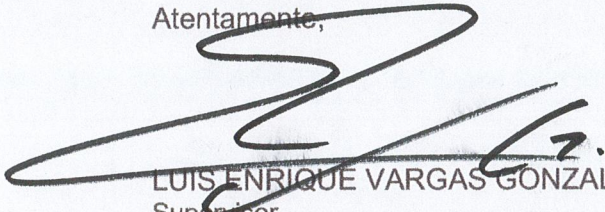
Por medio de la presente, me permito informar a su despacho que la orden de compra en referencia cuyo objeto es: Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, fue cumplido en su totalidad y se solicita se continúe con el pago y liquidación ya que se presenta adjunto a esta nota interna, los documentos necesarios para el mismo descritos en el contrato:

El pago se hará con la presentación de los siguientes documentos:

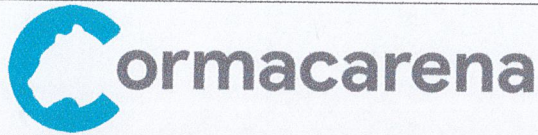
- Acta de recibido a satisfacción y autorización de pago.
- Factura electrónica de venta No. 24558
- Entrada a almacén No. 21 del 31 de julio de 2025
- Formato de reevaluación proveedor
- Certificación de último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el revisor fiscal.

Por lo anterior, solicito se continúe con la liquidación de la orden de compra en mención.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Supervisor



Código: F-GCT-06

Versión: 04

LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

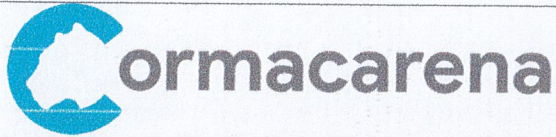
Fecha: 30/Ene/2025

INFORMACIÓN DEL PAGO

Contratista:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	ORDEN DE COMPRA No:	148930
Dependencia o Grupo al que pertenece:	Tics y Servicio al Ciudadano		
Tipo de pago	Parcial	Final	x
Número de Pago	1	Periodo que se cancela:	17 de julio del 2025 al 31 de julio de 2025

N.	DOCUMENTOS <i>(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)</i>	Financiera	Contratación
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	X
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	X
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, <i>en su versión vigente.</i>	N/A	N/A
4	Acreditación del Pago de Seguridad social <i>(Nota 1)</i>	N/A	X
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	N/A	N/A
6	Registro único tributario (RUT) con fecha de generación no mayor a 30 días.	N/A	X
7	Solicitud para determinar retención en la fuente.	N/A	N/A
8	Soporte cargue informes SECOP II.	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO			
9	Copia Entrada a Almacén, <i>(Si aplica).</i>	N/A	X
10	F-GCT-10 Acta de terminación o <i>Acta de terminación anticipada, (Según aplique en su versión vigente).</i>	N/A	X
11	F-GCT-02 Acta de liquidación <i>(Si aplica, en su versión vigente).</i>	N/A	X
12	F-GCT-11 Reevaluación de contratista o F-GCT-12 Reevaluación de proveedor, <i>(Según aplique en su versión vigente).</i>	N/A	X
13	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos y/o información, <i>en su versión vigente. (Original contratación – copia financiera)</i>	N/A	N/A
14	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y solo para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. <i>(Si aplica).</i>	N/A	N/A

Nota 1: Las personas jurídicas, aportaran certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002, acreditado con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de empleados dependientes e independientes.



Código: F-GCT-09

Versión: 03

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Fecha: 30/Ene/2025

TIPO: ORDEN DE COMPRA ✓
No.: 148930 ✓
VALOR TOTAL: \$81.602.204 ✓
ENTIDAD: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ✓
NIT: ARCGIS DE ESRI
Número de CDP: 901890648-8 ✓
Número de RP: 1596 de 2025 ✓
1738 de 2025 ✓
Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 ✓
OBJETO:
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS ✓
PERIODO DE PAGO: 17 de JULIO de 2025 al 31 de JULIO de 2025 ✓
No. DE PAGO: ÚNICO ✓
ADICION: N/A
PRORROGA: N/A
SUSPENSION: N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio - Departamento del Meta ✓
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Responsable de IVA ✓

El suscrito supervisor delegado de la orden de compra en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción la factura electrónica de venta No. 001 – 176109 correspondiente a la adquisición por la orden de compra y entrada a almacén No. 265, y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$81.602.204) M/CTE. ✓

En constancia se firma el

08102025


LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ

c.c. No. 86.077.106
Supervisor

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830122983	1	ESRI COLOMBIA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 90 13 - 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-07	1603657915	9488397324	E	2025/07/18	2025/07/04	BANCO DE BOGOTA	\$700,185,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				400	\$425,788,300	\$0	\$0	\$425,788,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	41	\$44,405,300	\$0	\$0	\$44,405,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	139	\$175,125,900	\$0	\$0	\$175,125,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	134	\$112,451,200	\$0	\$0	\$112,451,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	74	\$78,452,100	\$0	\$0	\$78,452,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	12	\$15,353,800	\$0	\$0	\$15,353,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				407	\$12,803,400	\$0	\$0	\$12,803,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	407	\$12,803,400	\$0	\$0	\$12,803,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				401	\$102,645,900	\$0	\$0	\$102,645,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$800,700	\$0	\$0	\$800,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	\$5,032,700	\$0	\$0	\$5,032,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$284,900	\$0	\$0	\$284,900
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$278,500	\$0	\$0	\$278,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$248,800	\$0	\$0	\$248,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$638,200	\$0	\$0	\$638,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	379	\$95,362,100	\$0	\$0	\$95,362,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				419	\$138,813,200	\$0	\$0	\$138,813,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$159,700	\$0	\$0	\$159,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	\$3,610,300	\$0	\$0	\$3,610,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$430,300	\$0	\$0	\$430,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$57,200	\$0	\$0	\$57,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	150	\$47,521,800	\$0	\$0	\$47,521,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$597,400	\$0	\$0	\$597,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	59	\$21,938,400	\$0	\$0	\$21,938,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	33	\$7,812,800	\$0	\$0	\$7,812,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$963,800	\$0	\$0	\$963,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$2,294,000	\$0	\$0	\$2,294,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	\$3,923,900	\$0	\$0	\$3,923,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	125	\$49,419,600	\$0	\$0	\$49,419,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	\$12,080,600	\$0	\$0	\$12,080,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	31	\$12,080,600	\$0	\$0	\$12,080,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				31	\$8,054,300	\$0	\$0	\$8,054,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	31	\$8,054,300	\$0	\$0	\$8,054,300
TOTAL				419	\$700,185,700	\$0	\$0	\$700,185,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830122983	1	ESRI COLOMBIA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 90 13 - 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1693286806	9490192454	E	2025/08/22	2025/08/11	BANCO DE BOGOTA	0	\$694,043,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				412	\$423,792,700	\$0	\$0	\$423,792,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	\$39,356,100	\$0	\$0	\$39,356,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	145	\$175,260,900	\$0	\$0	\$175,260,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	133	\$106,224,300	\$0	\$0	\$106,224,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	86	\$88,475,100	\$0	\$0	\$88,475,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	11	\$14,476,300	\$0	\$0	\$14,476,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				420	\$12,936,200	\$0	\$0	\$12,936,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	420	\$12,936,200	\$0	\$0	\$12,936,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				413	\$102,477,500	\$0	\$0	\$102,477,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$52,900	\$0	\$0	\$52,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$800,700	\$0	\$0	\$800,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	\$5,029,200	\$0	\$0	\$5,029,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$284,800	\$0	\$0	\$284,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$278,400	\$0	\$0	\$278,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$248,800	\$0	\$0	\$248,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$638,000	\$0	\$0	\$638,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	390	\$95,144,700	\$0	\$0	\$95,144,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				420	\$135,382,500	\$0	\$0	\$135,382,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$159,600	\$0	\$0	\$159,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$3,553,000	\$0	\$0	\$3,553,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$322,600	\$0	\$0	\$322,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$22,900	\$0	\$0	\$22,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	149	\$46,039,500	\$0	\$0	\$46,039,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$591,400	\$0	\$0	\$591,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	60	\$22,817,000	\$0	\$0	\$22,817,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	37	\$8,070,800	\$0	\$0	\$8,070,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$957,200	\$0	\$0	\$957,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$84,000	\$0	\$0	\$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$2,148,500	\$0	\$0	\$2,148,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	\$3,745,800	\$0	\$0	\$3,745,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	123	\$46,870,200	\$0	\$0	\$46,870,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$11,672,100	\$0	\$0	\$11,672,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	\$11,672,100	\$0	\$0	\$11,672,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$7,782,000	\$0	\$0	\$7,782,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	\$7,782,000	\$0	\$0	\$7,782,000
TOTAL				420	\$694,043,000	\$0	\$0	\$694,043,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034714	7	PROCALCULO PROSIS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CLL 90 13A 20 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600538914	9488286545	E	2025/07/03	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$71,735,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				44	\$44,936,800	\$0	\$0	\$44,936,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$6,281,800	\$0	\$0	\$6,281,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$10,094,200	\$0	\$0	\$10,094,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$18,581,400	\$0	\$0	\$18,581,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$8,364,400	\$0	\$0	\$8,364,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,615,000	\$0	\$0	\$1,615,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	\$2,605,800	\$0	\$0	\$2,605,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	45	\$2,605,800	\$0	\$0	\$2,605,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				44	\$10,613,900	\$0	\$0	\$10,613,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$408,700	\$0	\$0	\$408,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	42	\$10,205,200	\$0	\$0	\$10,205,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				46	\$12,653,700	\$0	\$0	\$12,653,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	13	\$4,882,600	\$0	\$0	\$4,882,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$758,800	\$0	\$0	\$758,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$1,568,100	\$0	\$0	\$1,568,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$380,000	\$0	\$0	\$380,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$754,700	\$0	\$0	\$754,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$904,000	\$0	\$0	\$904,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$2,905,500	\$0	\$0	\$2,905,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$555,000	\$0	\$0	\$555,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$555,000	\$0	\$0	\$555,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$370,000	\$0	\$0	\$370,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$370,000	\$0	\$0	\$370,000
TOTAL				46	\$71,735,200	\$0	\$0	\$71,735,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034714	7	PROCALCULO PROSIS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CLL 90 13A 20 PISO 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1749252037	9491426330	E	2025/09/03	2025/09/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$69,816,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				40	\$42,395,800	\$0	\$0	\$42,395,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$5,771,000	\$0	\$0	\$5,771,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$9,453,900	\$0	\$0	\$9,453,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$16,397,600	\$0	\$0	\$16,397,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$8,571,000	\$0	\$0	\$8,571,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$2,202,300	\$0	\$0	\$2,202,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$2,454,000	\$0	\$0	\$2,454,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	42	\$2,454,000	\$0	\$0	\$2,454,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				40	\$10,216,500	\$0	\$0	\$10,216,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	39	\$10,024,500	\$0	\$0	\$10,024,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	\$13,177,100	\$0	\$0	\$13,177,100
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	\$4,274,600	\$0	\$0	\$4,274,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$572,100	\$0	\$0	\$572,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$1,628,200	\$0	\$0	\$1,628,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$1,619,300	\$0	\$0	\$1,619,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$638,800	\$0	\$0	\$638,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$1,022,000	\$0	\$0	\$1,022,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$2,922,100	\$0	\$0	\$2,922,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$943,700	\$0	\$0	\$943,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$943,700	\$0	\$0	\$943,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$629,100	\$0	\$0	\$629,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$629,100	\$0	\$0	\$629,100
TOTAL				42	\$69,816,200	\$0	\$0	\$69,816,200

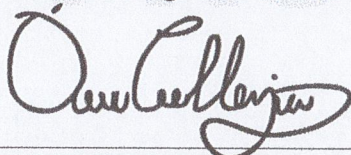
PROCALCULO PROSIS S.A.S
NIT: 860.034.714 - 7

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **PROCALCULO PROSIS S.A.S** con NIT **860.034.714 – 7**, ha cumplido al corte de **31 de agosto del 2025** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (01) días del mes de septiembre de 2025.



OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal
C.C. 1.031.141.409
T.P. 194724 - T

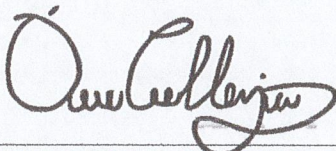
ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **30 de junio del 2025** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (01) días del mes de julio de 2025.



OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal

C.C. 1.031.141.409

T.P. 194724 - T

marzo 13 del 2025
Bogotá D.C.,

Dictamen del Revisor Fiscal ESRI COLOMBIA S.A.S.

**Sres.
Asamblea General de Accionistas ESRI COLOMBIA S.A.S.**

Opinión

He auditado los estados financieros [individuales] de la entidad **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios definidos en el decreto único reglamentario 2420 del 2015, con sus respectivos anexos para el grupo 1, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA, como auditor delegado por la firma TORRES Y CIA CONSULTORES S.A.S., con una opinión favorable el 05 de marzo del 2024.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, los estados financieros han sido preparados asumiendo que **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, continuará como negocio en marcha, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, no establecen la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, en virtud del decreto 1378 del año 2021.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios definidos en el decreto compilatorio 2483 del 28 de diciembre del 2018, con sus respectivos anexos para el grupo 1 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En la preparación de los estados financieros [individuales], la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Representante Legal de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros [individuales].

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros [individuales], debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para

responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;

- Actas de asamblea
- Manuales de procedimientos internos a los procesos de la entidad

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO III. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
2. proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 1, que corresponde a la NIIF plenas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por

mi durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO III.



OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal

T.P. N.º 194724 – T

Delegado por TORRES & CIA CONSULTORES S.A.S.

marzo 13 de 2025

Bogotá Colombia

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194724-T

OSCAR EDUARDO
CALLETAS CIJENTES
C.E. 1031141409

RESOLUCION INSCRIPCION 1364 FECHA 24/09/2014

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

[Signature]


JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 206854



198120

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o Serpiviera S de UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 90 No. 94 - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 4 6 9 8 1 3 2 9 A 3 9 9 9 A 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141409 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ESRI COLOMBIA SAS Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 NIT: 830122983-1 Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
 ICA Tarifa 9.66 x 1000 Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
 CIU 6202 Correo: compras@sisconger.com
 Municipio: Bogotá

SEÑORES:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA Dirección: CR 44 C 33 B 24
 NIT: 822000091 DV: 2 Departamento: Meta
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio: Villavicencio
 Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA Correo: sig@cormacarena.gov.co
 Tipo de Responsabilidad: R-99-PN Teléfono: 608 2279434

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a Reflnt: OV CO14317CCE
 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.
 Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
 Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.
 Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
-----	-------------	-------

1	Número de Orden: 148930 supervisor: Wilson López Bogotá	\$ 81.602.204,00
---	--	------------------

Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online
 Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional
 (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial
 Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual
 Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la
 plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-
 2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Descripcion	Cant	Precio	Total
153148-Suite Corporativa-N/A-ESRI- Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A			

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
 Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.
 Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
 Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
 Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
 Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
 Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
 Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
 Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
 Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
 Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
 Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
 Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
 Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
 Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
 Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
 La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
 NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE _____
IDENTIFICACIÓN _____
FECHA DE RECIBIDO _____
FIRMA _____

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
 crc@esri.co
 Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde
 SAP Business One
 Fabricante del Software
 SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
 Proveedor Tecnológico
 FACTURE SAS - NIT 900399741-7
 Página 1 de 4



ORIGINAL

ESRI COLOMBIA SAS
 NIT: 830122983-1
 ICA Tarifa 9.66 x 1000
 CIIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
 Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
 Correo: compras@sisconger.com
 Municipio: Bogotá

SEÑORES:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA [Dirección: CR 44 C 33 B 24
 NIT: 822000091 DV: 2
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
 Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Departamento: Meta
 Municipio: Villavicencio
 Correo: sig@cormacarena.gov.co
 Teléfono: 608 2279434

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a RefInt: OV CO14317CCE
 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.
 Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
 Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.
 Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
-Credito 30 días- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	120	308.947 37.073.640
165536-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A -Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	24	970.970 23.303.280
153418-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A -Credito 30 días- ArcGIS Online Credits; Block of 1,00	22	651.842 14.340.524

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
 Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.
 Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
 Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
 Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
 Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
 Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
 Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
 Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
 Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
 Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
 Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
 Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
 Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
 Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
 Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
 La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
 NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

 FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE _____
 IDENTIFICACIÓN _____
 FECHA DE RECIBIDO _____
 FIRMA _____

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
 crc@esri.co
 Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde
 SAP Business One
 Fabricante del Software
 SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
 Proveedor Tecnológico
 FACTURE SAS - NIT 900399741-7
 Página 2 de 4

ORIGINAL



ESRI COLOMBIA SAS
 NIT: 830122983-1
 ICA Tarifa 9.66 x 1000
 CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
 Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
 Correo: compras@sisconger.com
 Municipio: Bogotá

SEÑORES:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA [Dirección: CR 44 C 33 B 24
 NIT: 822000091 DV: 2
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
 Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Departamento: Meta
 Municipio: Villavicencio
 Correo: sig@cormacarena.gov.co
 Teléfono: 608 2279434

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a RefInt: OV CO14317CCE 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.
 Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
 Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.
 Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	165560-Suite Corporativa-N/A-ESRI- Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A -Credito 30 días- ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Pro (Add-on App) for ArcGIS Online Creator or GIS Professional User Type Month Subscription	24 286.865 6.884.760

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
 Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.
 Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
 Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
 Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
 Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
 Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
 Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
 Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
 Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
 Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
 Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
 Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
 Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
 Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
 Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
 La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
 NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

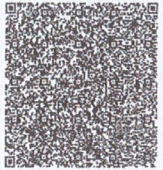
ESRI COLOMBIA S.A.S.

 FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE _____
 IDENTIFICACIÓN _____
 FECHA DE RECIBIDO _____
 FIRMA _____

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
 crc@esri.co
 Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde
 SAP Business One
 Fabricante del Software
 SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
 Proveedor Tecnológico
 FACTURE SAS - NIT 900399741-7
 Página 3 de 4



ORIGINAL

ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

ICA Tarifa 9.66 x 1000

CIUU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA

Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13

Correo: compras@sisconger.com

Municipio: Bogotá

SEÑORES:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA [Dirección: CR 44 C 33 B 24

NIT: 822000091 DV: 2

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Departamento: Meta

Municipio: Villavicencio

Correo: sig@cormacarena.gov.co

Teléfono: 608 2279434

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 al RefInt: OV CO14317CCE 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	SUBTOTAL	\$ 81.602.204,00
	IVA	
	TOTAL	\$ 81.602.204,00

SON: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales: "Factura emitida por ESRI COLOMBIA SAS a nombre de UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021

Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411.

Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.

Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.

Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.

Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.

Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.

Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.

Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.

Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.

Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.

Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.

Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.

Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.

Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

ORIGINAL

Elaborado Desde

SAP Business One

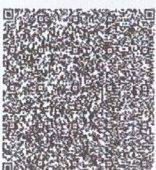
Fabricante del Software

SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 4 de 4



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 6 4 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 0 8 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 6 4 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LE MOS	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 6 2 0 2 6 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PIRAZAN	105. Segundo apellido PIRAZAN	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 6 4 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 3 0 1 2 2 9 8 3	113. DV	114. Nacionalidad 1 COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social ESRI COLOMBIA SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 5 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 0 3 4 7 1 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social PROCALCULO PROSIS S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 5 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321

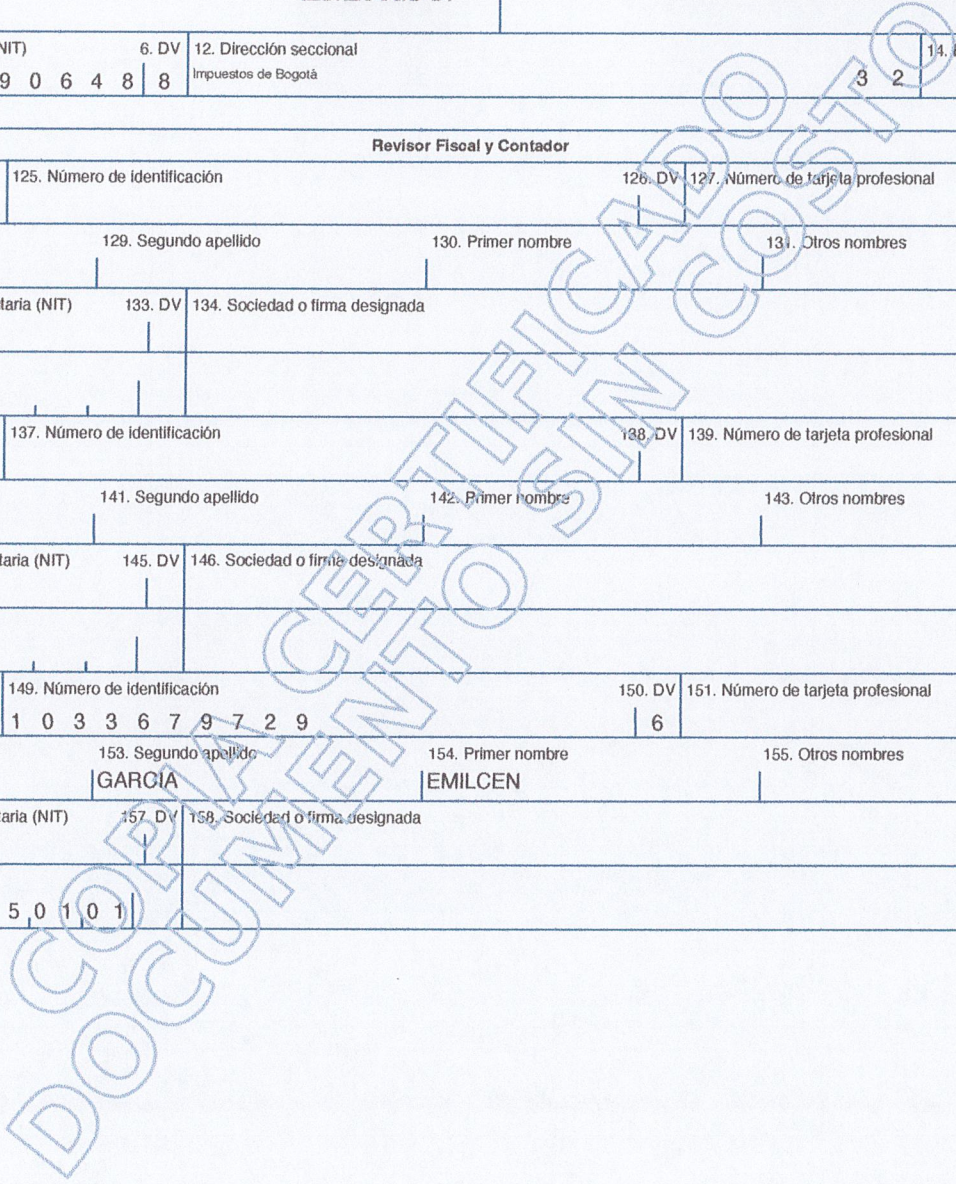


(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 6 4 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5, 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 000014104234811 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	8 9 8	3 6
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 2 2 1 0 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 8 0 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 000014104234811 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 6 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 2 8 8 3		
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA	107. Otros nombres DE LAS MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 1 2 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6		
104. Primer apellido LEMON	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 2 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 1 7 3 3		
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 000014104234811 1

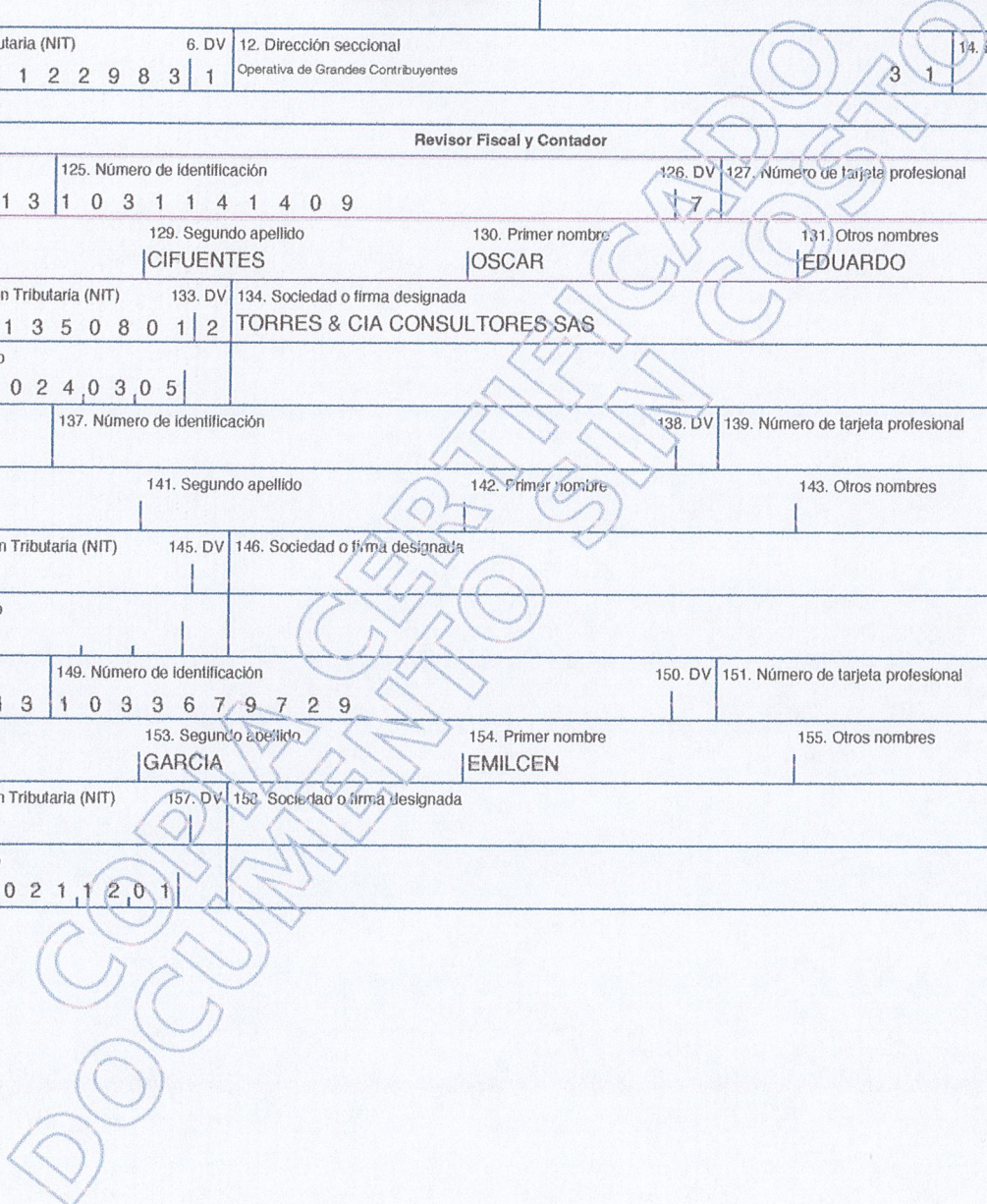
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

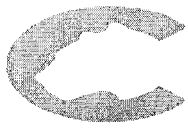
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 1 1 4 1 4 0 9	126. DV 1 7	127. Número de tarjeta profesional 1 9 4 7 2 4
	128. Primer apellido CALLEJAS	129. Segundo apellido CIFUENTES	130. Primer nombre OSCAR	131. Otros nombres EDUARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 5 0 8 0 1	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada TORRES & CIA CONSULTORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 5			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 0 1			





Cormacarena
Nit: 822000091-2

CORMACARENA

1) Entrada al Almacén

Usuario: g. ALARCON

Fecha de Impresión: 05/Ago/2025
Fecha del Documento: 31/Jul/2025

No. 21

Concepto:
ENTRADA DE ALMACEN 21/2025 ADQUISICION DE LICENCIAS ESRI ORDEN DE COMPRA N. 148930 VIGENCIA POR UN AÑO IAD/SDA DE SOFTWARE CATALOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024-PROCESO # CCENEG-075-02-2024

Tercero: 830122983-1	Nombre: ESRI COLOMBIA S.A.S
Referencia	Centro de Costos

Cod. Artículo	Nombre	Cantidad	Valor Unit	Valor Tot.
151426039	- ARCGIS ONLINE CREATOR USER TYPE ANUAL SUBSCRIPTION (1929439612)	120.00	308,947.00	37,073,640.00
151426040	- ARCGIS ONLINE PROFESSIONAL (FORMERLY STANDARD) USER TYPE ANUAL SUBSCRIPTION (-1929439612)	24.00	970,970.00	23,303,280.00
151426041	- ARCGIS SPATIAL ANALYST FOR ARCGIS ONLINE CREATOR OR PROFESSIONAL USER TYPE ANNUAL SUBSCRIPTION	24.00	286,865.00	6,884,760.00
151426042	- CREDITOS DE USO PARA LA PLATAFORMA ARCGIS IAD/SDA DE SOFTWARE (22.000)	22.00	651,842.00	14,340,524.00
TOTAL:			\$81,602,204.00	

Aracely Alarcon

FUNCIONARIO DE ALMACEN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 148930

CERTIFICA QUE:

De la orden de compra en referencia cuyo objeto es: Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, que fueron ingresados a la corporación por entrada a almacén No. 21 del 31 de julio de 2025 la siguiente relación de elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA/SERIE	CANTIDAD
1	10 ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1929439612	10
2	2 ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	1929439612	2
3	2 ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Online Creator or Professional User Type Annual Subscription	1929439612	2
4	22.000 CRÉDITOS DE USO PARA LA PLATAFORMA ARCGIS IAD/SDA DE SOFTWARE	1929439612	22000

La presente se expide por solicitud directa de la oficina de contratación a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Supervisor



Código: F-GCT-10

Versión: 03

ACTA DE TERMINACIÓN

Fecha: 30/Ene/2025

TIPO: ORDEN DE COMPRA
No.: 148930
VALOR TOTAL: \$81.602.204
ENTIDAD: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE
NIT: ARCGIS DE ESRI
901890648-8
OBJETO: Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024
VALOR ADICIONADO: N.A.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONADO: N.A.
FECHA DE INICIO: 17 de JULIO de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
FECHA DE REINICIO: N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de JULIO de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: N.A.

En Villavicencio, el día 31 de JULIO de 2025, se reunieron el señor LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ identificado con C.C. No. 86.077.106 en calidad de supervisor del contrato ya identificado y en representación de la Corporación y UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI NIT No. 901890648-8 con representante legal el señor MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA con C.C. No. 79.943.176 en calidad de contratista, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del objeto del contrato en referencia, para la Corporación.


Para constancia se firma por quienes intervinieron.

LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
C.c.: 86.077.106

Supervisor


MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
C.c.: 79.943.176

Representante Legal
Unión temporal Catálogo de Software Arcgis de ESRI
Nit No.: 901890648-8
Contratista

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA **ORDEN DE COMPRA** No. 148930
 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA
 DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA «CORMACARENA» – UNION TEMPORAL
 CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

ORDEN DE COMPRA No.	148930
FECHA DE FIRMA	14 DE JULIO DE 2025
OBJETO	Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGis Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI NIT: 901890648-8
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$81.602.204) M/CTE
VALOR ADICIÓN	(N/A)
VALOR FINAL	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$81.602.204) M/CTE
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	1596 de 2025
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, FECHA Y CONCEPTO	1738 de 2025
FORMA DE PAGO	De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada.

	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	(N/A)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR	LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ Profesional Universitario código 2044 grado 11 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.


JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 35.260.596 expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ-1.2.6.24.0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. PS-GH.2.1.2.24.001 del 16 del mismo mes y año, ante el director general de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.22.0075, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA**, identificado con NIT. 822000091-2, **LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ** Profesional Universitario, código 2044 grado 11 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, en calidad de **SUPERVISOR** y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.943.176 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CATÁLOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra Nro. 148930, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto convenido, **CONTRATISTA** constituyó con la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO SAS** garantía único de cumplimiento en favor de entidades estatales, amparada en la póliza 11-44-101260019, como se indica a continuación

Garantía única:

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
	Cumplimiento del contrato:	10%	\$8.160.220,40	14/07/2025	31/01/2026


 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

11-44-101260019 Anexo 0	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10%	\$8.160.220,40	14/07/2025	31/01/2026
	Calidad del servicio:	10%	\$8.160.220,40	14/07/2025	31/01/2026
	Pago de Salarios y prestaciones sociales:	5%	\$4.080.110,20	14/07/2025	31/07/2028
11-44-101260019 Anexo 1 y 2	Cumplimiento del contrato:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Calidad del servicio:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Pago de Salarios y prestaciones sociales:	5%	\$4.080.110,20	17/07/2025	03/08/2028
11-44-101260019 Anexo 3	Cumplimiento del contrato:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Calidad del servicio:	10%	\$8.160.220,40	17/07/2025	03/02/2026
	Pago de Salarios y prestaciones sociales:	5%	\$4.080.110,20	17/07/2025	03/08/2028

- Que mediante PS.GSIT.1.3.25.256 de fecha 09 de septiembre de 2025, **LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ**, Profesional Universitario código 2044 grado 11 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo de la **Orden de Compra No. 148930**.
- Que, de acuerdo con el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos de la **Orden de Compra No. 148930** presentó el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
Valor total del contrato	N/A	\$81.602.204	-
Valor total pagado por la entidad	0%	-	-
Valor liberado	0%	-	-
Saldo a favor del contratista	100%	-	\$81.602.204
Saldo no ejecutado a liberar a favor de la entidad	0%	-	-
SUMAS IGUALES	100,00%	\$81.602.204	\$81.602.204

- Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del Orden de Compra **Nro. 148930** son los siguientes:
 - Solicitud de liquidación PS.GSIT.1.3.25.256 de fecha 09 de septiembre de 2025, suscrita por el supervisor del convenio.
 - Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago
 - Factura FEE - 24558
 - Formato de reevaluación del proveedor

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.
- Póliza de seguros de cumplimiento y sus anexos 0,1 y 2.
- Acta de terminación
- Acta de entrega de almacén (F-GL-13)

5. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones de la orden de compra.
- Que CONTRATISTA, durante la ejecución de la orden de compra, acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Orden de Compra No. 148930, suscrita entre CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA – y LA UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$81.602.204) M/CTE, suma correspondiente a la Orden de Compra No. 148930 de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago de la Orden de Compra.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, LAS PARTES renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden de compra que se liquida mediante el presente documento.

 Cormacarena	Código: F-GCT-02
	Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

QUINTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

SEXTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor de la Orden de Compra, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los **08 10 2025**


POR CORMACARENA,


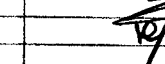
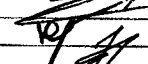
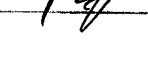
POR CONTRATISTA,

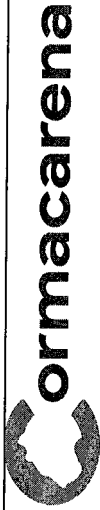

JOANA MARCELA GUEYARA RICO
 Jefe de la Oficina de Contratación


MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
 Representante Legal Unión temporal
 Catálogo de Software Arcgis de ESRI
 Nit No.: 901890648-8
 Contratista

EL SUPERVISOR


LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
 Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Luis Enrique Vargas Gonzalez	Profesional Universitario	
Aprobó: Luis Enrique Vargas Gonzalez	Profesional Universitario	
Revisó: Nubia Esperanza Martínez	CPS Oficina de Contratación	
Revisó: Omar Beltrán Pérez	CPS Oficina de Contratación	



Código: F-GCT-12

Versión: 06

Fecha: 14/May/2025

RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Convenios, Contratos de Obra, Compra - Venta, Suministros, Servicios e Interventoría Externa

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		No. ORDEN DE COMPRA:	148930
Adquisición de: 10 licencias de usuarios ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Online Professional (formerly standard) User Type Annual Subscription, 2 Arcgis Spatial Analyst for Arcgis Online Creator or Professional User Type Annual Subscription todas por un año (1) y 22.000 créditos de uso para la plataforma Arcgis. IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024		Fecha de Evaluación:	08102025
No. CC ó NIT:	901890648-8	Evaluado por:	LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	Calificación Promedio mínima aceptable 3,0
DESEMPEÑO TÉCNICO	4	VALORACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ENTRE 1.0 - 2.9 Es insatisfactorio el desempeño ENTRE 3.0 - 3.9 Es aceptable el desempeño ENTRE 4.0 - 5.0 Es satisfactorio el desempeño
OPORTUNIDAD EN ENTREGA	4	
CANTIDAD ENTREGADA	4	
PROMEDIO CALIFICACIÓN	4,0	

Descripción	1 = Pésimo	2 = Malo	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Excelente
DESEMPEÑO TÉCNICO: Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o convenio y que describen las principales características del producto o servicio suministrado.	En ninguno de sus productos cumplió con la calidad requerida de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	En la mayoría de los productos que entregó no cumplió con la calidad requerida de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Ocasionalmente presentó incumplimientos, pero en general cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple siempre con la calidad requerida de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Excede la calidad requerida de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
OPORTUNIDAD EN ENTREGA: Se refiere a los plazos acordados en el convenio o contrato.	No entregó ninguno de sus productos dentro de los plazos acordados.	En la mayoría de los productos que entregó no cumplió con el plazo requerido de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Ocasionalmente presentó incumplimientos en el plazo, pero en general cumplió con los plazos acordados.	Cumplió siempre con el plazo establecido.	Entrega antes del plazo acordado.
CANTIDAD ENTREGADA: Se refiere a la entrega de productos intermedios o finales (informes, cantidades de obras, unidades de producto, actividades programadas, personal a capacitar, etc.).	Nunca entregó los productos acordados en la cantidad pactada.	En la mayoría de las ocasiones no entregó en las cantidades acordadas.	Ocasionalmente entregó por debajo de las cantidades pactadas, pero en general cumplió.	Cumplió siempre con las cantidades establecidas.	Entregó como valor agregado productos adicionales.

LUIS ENRIQUE VARGAS GONZALEZ
Supervisor

MANUEL FRANCISCO LEMOS
Contratista